



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la DEPUTACION PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 4 de Noviembre.)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN PUBLICO.

Circular.—Núm. 36.

El día 22 del pasado Octubre se ausentó de su casa Josefa Alvite Garcia, de 50 años de edad, cara redonda, color bueno, nariz regular, con una cicatriz en el cuello; visto de manto de paño del país.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes, Guardias civil y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura de referida Josefa, y caso de ser habida ponerla á disposición del Alcalde del Ayuntamiento de Lucillo.

Leon 3 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,
Belisario de la Cárcova.

Circular.—Núm. 37.

El Alcalde del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre me participa haberse aparecido una vaca de 4 años de edad, pelo rojo, astas puestas y blancas pero cortas, ojeras negras, y su alzada sobre 5 cuartas.

Las personas que se crean con derecho á la referida vaca, pueden presentarse á dicho Alcalde, el que

previas las formalidades debidas hará entrega de ella.

Leon 3 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,
Belisario de la Cárcova.

SECCION DE FOMENTO.

Acopios de conservacion para carreteras.

En virtud de lo dispuesto por Reales órdenes de 18 de los corrientes y conforme con lo acordado por la Direccion general de Obras públicas, este Gobierno civil ha señalado el día 10 de Diciembre próximo á las doce del mismo, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para la conservacion de las carreteras de esta provincia durante el actual año económico.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, ante este Gobierno civil; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en la Seccion de Fomento, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

Los trozos á que han de referirse estas contratas, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á mas de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arrojándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiera la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico, acciones de Caminos ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, fijándose la primera puja por lo ménos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de

los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

Leon 31 de Octubre de 1884.

El Gobernador,
Belisario de la Cárcova.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de . . . enterado del anuncio publicado con fecha 31 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de conservacion para el trozo . . . de la carretera de . . . se comprometo á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de . . . (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras.)

Nota de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

Carreteras.	Trozos.	Presupuesto.	
		Pesetas.	Cts.
De primer orden de Madrid á la Coruña . . .	1.º	23.120	75
Idem idem . . .	2.º	18.472	45
Idem idem . . .	3.º	18.757	65
Idem de Adanero á Gijón . . .	1.º	12.508	55
Idem idem . . .	2.º	22.429	60
Idem idem . . .	3.º	10.043	99
Idem idem . . .	4.º	12.026	01
Idem de segundo orden de Ponferrada á la Espiña . . .	1.º	11.330	38
Idem idem . . .	2.º	10.845	65
Idem idem de la de Villacastin á Vigo á Leon por Benavente . . .	Único	13.568	85
Idem idem de la de Ponferrada á Orense . . .	Único	14.200	79
Idem de la de tercer orden de Rionegro de la de Leon á Caboalles Seccion de La Bañeza al ferro-carril de Palencia á la Coruña . . .	Único	20.152	60

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

ESTACION DE LEON.

Mes de Octubre de 1884.

Minas.

Por providencia de esta fecha le admitido la renuncia presentada por D. Felix Lopez Rodriguez, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Francisco Soto Vega, registrador de las minas de hierro nombradas *Diana* y *Estrella polar*, sitas respectivamente en términos del pueblo de Canteigira, Ayuntamiento de Balboa, declarando franco y registrables los terrenos que comprenden.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 3 de Noviembre de 1884.

El Gobernador.

Belisario de la Cárcova.

AUDIENCIA DEL TERRITORIO.

SECRETARIA DE GOBIERNO
DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID.

ANUNCIO.

En el Juzgado de primera instancia de Palencia, se halla vacante la plaza de Médico forense que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 13 de Mayo de 1862, y orden del Gobierno de la Nación de 14 de Mayo de 1873.

Lo que se anuncia de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, para que los aspirantes presenten sus solicitudes conforme al art. 32 de dicho Real decreto en el referido Juzgado de Palencia, dentro de los 15 días, á contar desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Valladolid Octubre 31 de 1884.—
L. Manuel Rodriguez.

AYUNTAMIENTOS.

Don Joaquin Rodriguez del Valle,
Alcalde constitucional de Leon.

Hago saber: Que por acuerdo de M. I. Ayuntamiento, se celebrará subasta por pujas á la llana, con arreglo á lo dispuesto en el art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 para las subastas de obras públicas, el día 7 del próximo mes de Diciembre á las once de su mañana en la Sala de Sesiones de la Corporacion, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, para adjudicar al autor de la proposicion más ventajosa, la obra del segundo trozo de la Alcantarilla-Collector.

El tipo para la admision de las proposiciones que se harán con arreglo al siguiente modelo, es el de 31.102 pesetas 66 céntimos

Para tomar parte en la subasta se acompañará, con la cédula personal, documento que acredite la consignacion en Depositaria de una cantidad equivalente al 5 p^o. del importe de aquella.

El presupuesto y condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Leon 3 de Noviembre de 1884.
—J. R. del Valle.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha del 3 de Noviembre y de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de las obras del segundo trozo de la Alcantarilla-Collector se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

Alcaldía constitucional de Pajares de los Oteros.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de Beneficencia de este municipio, dotada por acuerdo de esta Corporacion y Junta municipal con 850 pesetas anuales pagadas por trimestres de los fondos municipales, con la obligacion el agraciado de prestar su asistencia facultativa á 55 familias pobres designadas por la Corporacion anualmente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 15 días, pasados los cuales se proveerá.

Pajares de los Oteros y Octubre 11 de 1884.—El Alcalde, Saturnino Perez.

Alcaldía constitucional de Cármenes.

Se halla vacante la plaza de Beneficencia de este Ayuntamiento, dotada con 100 pesetas anuales pagadas por trimestres venales de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en el plazo de 15 días, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dirigiéndolas á esta presidencia, pues pasado este plazo se procederá á su provision.

Cármenes 28 de Octubre de 1884.
—El Alcalde, Basilio Garcia.

Alcaldía constitucional de Matallana.

El Alcalde de la Junta admi-

nistrativa del pueolo de Pardavé, me participa que en el día 28 de Octubre último, se apareció una novilla estraña, de dos años de edad y pelo pardo, habiéndola depositado para su manutencion y custodia hasta que parezca dueño.

Matallana 1.º de Noviembre de 1884.—El Alcalde, Vicente Rodriguez.

Alcaldía constitucional de Santiago Millas.

Formadas y fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales del mismo, correspondientes al año económico último de 1883 á 84, se hallan expuestas al público por el término de 15 días á fin de que se puedan presentar las observaciones ó reclamaciones que contra ellas se estimen procedentes.

Santiago Millas y Noviembre 1.º de 1884.—El Alcalde, Manuel Franco Alonso.

Alcaldía constitucional de Val de San Lorenzo.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por los individuos del mismo durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

SESION DEL DIA 6 DE JULIO.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Alonso.

Se abrió la sesion, con asistencia de los Sres. Huerga, Alonso (Manuel), Cordero (Francisco), Cordero (Manuel), de Vega, y Alonso (Isidro) se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES, y se acuerda pase á informe de la Comision de Policia urbana y rural, una instancia de D. José Alonso vecino de este pueblo, pidiendo para ensanche de su casa, un poco terreno sobrante de la via pública.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicacion del Sr. Gobernador civil, en la que desestima, previo informe de la Comision provincial, el recurso de alzada, promovido por varios vecinos de este pueblo, contra un acuerdo del Ayuntamiento concediendo á Manuel Franco un pedazo de terreno como sobrante de la via pública, y se dispuso sea notificada á los reclamantes.

Se acuerda pase á la Comision de Policia urbana y rural, é informe acerca de si el vecino Tomás Palacio de Val de San Román, es ó no evidente que tiene plantados dos chopos en campo comun, sin auto-

rizacion para ello, al sitio del Corroza) perjudicando los derechos generales del comun y particulares.

Se acuerda asimismo reiterar por segunda vez á los sugotos vecinos de Lagunas apropiantes arbitrariamente de terrenos del comun, el cumplimiento del acuerdo de esta corporacion de 18 de Mayo último, bajo la multa de 8 pesetas por uno.

Se dió cuenta, de que Lázaro Franco de esta vecindad, se habia apropiado usurpadamente al sitio de la Vega el Pozo, de un pedazo de terreno del comun, y se acordó pase á dicho punto é informe la referida Comision de Policia.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion á la que asistieron los Sres. Huerga, Alonso (Manuel), Cordero (Francisco), Cordero (Manuel), de Vega y Alonso (Isidro) se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acuerda aprobar el repartimiento de la Contribucion Territorial para el corriente año económico y se remita con los necesarios documentos á la superiodad.

SESION DEL DIA 13.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta esta sesion con asistencia de los Sres. Huerga, Alonso (Manuel), Cordero (Francisco), Cordero (Manuel), de Vega y Alonso (Isidro) se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y se trató sin que recayera acnerdo, de diferentes asuntos de interés comun.

SESION DEL DIA 20.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Con asistencia de los Sres. Huerga, Alonso (Manuel), Cordero (Francisco), Cordero (Manuel) de Vega y Alonso (Isidro) se abrió la sesion y se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la lectura de los BOLETINES.

Lo quedó asimismo de la comunicacion del Sr. Vice-presidente de la Comision provincial, respecto haber sido declarado soldado Manuel Alonso núm. 1, por este distrito, en el presente reemplazo, mediante hallarse como voluntario en el Ejército de Cuba, y haber sido solicitada la baja del suplente.

SESION DEL DIA 27.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion, á la que asistieron los Sres. Huerga, Alonso (Manuel), Cordero (Francisco), Cordero (Manuel) de Vega y Alonso (Isidro) se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la lectura de los BOLETINES.

Se acordó se publicasen bandos haciendo entender al vecindario que no se permitirá, acarrear las mieses antes y despues de la puesta el sol, asi como prohibiendo la entrada de ganados en las praderas comunales que se hallen entre rastrojeras y en éstas, hasta que se disponga y que no se permitirá trabajar en los dias festivos sin permiso de la autoridad.

Se acuerda la formacion de las listas y dividir el distrito en tres barrios ó parroquias para el sorteo de asociados que han de formar la Junta municipal, correspondiendo al primero, cuatro vocales, tres al segundo y dos al tercero; así como se publique su resultado.

Se acuerda asimismo una vez que se está desempeñando interinamente, anunciar la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 10 dias y que el agraciado ha de llevar 5 años de práctica.

SESION DEL DIA 3 DE AGOSTO.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta esta sesion con asistencia de los Sres. Concejales Huerga, Alonso (Manuel), Cordero (Francisco), Cordero (Manuel), de Vega, y Alonso (Isidro) fué leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 10.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Con asistencia de los Sres. Huerga, Alonso (Manuel) Cordero (Francisco), Cordero (Manuel), de Vega y Alonso (Isidro) se abrió la sesion, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Sin asuntos de que tratar se leyó el BOLETIN OFICIAL y se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 17.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Huerga, Alonso (Manuel), Alonso (Antonio), Cordero (Francisco), de Vega y Alonso (Isi-

dro) se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la lectura de los BOLETINES.

Se acuerda sacar á subasta y formar el pliego de condiciones para la misma, el cargo de depositario y recaudador de fondos municipales y cédulas para el corriente ejercicio.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesion con asistencia de los Sres. Huerga, Alonso (Manuel), Cordero (Francisco), Cordero (Manuel), de Vega y Alonso (Isidro) se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se acordó nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento á D. Juan de la Cruz Blanco, á quien se le expedirá el titulo administrativo y se le comunicará se presente á tomar posesion.

Se acordó asimismo nombrar y dar posesion al ex-secretario interino D. Lorenzo Martinez del cargo de Alguacil de este mismo Ayuntamiento.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesion, previa convocatoria en la forma prevenida, por la ley municipal y anuncios publicados, con asistencia de los señores Huerga, Alonso (Manuel), Alonso (Antonio), Cordero (Francisco), Cordero (Manuel) y Alonso (Isidro) se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se procedió, previa lectura de los articulos de la ley municipal referentes al acto, al sorteo por barrios ó parroquias de la asamblea de asociados que han de constituir la Junta municipal durante el corriente año económico, y se acordó se anuncie al público su resultado y se pase comunicacion á los que ha correspondido.

SESION DEL DIA 24.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Huerga, Alonso (Manuel), Alonso (Antonio), Cordero (Francisco) Cordero (Manuel) y Alonso (Isidro) se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y se da posesion, previas las formalidades legales á D. Juan de la Cruz Blanco del cargo de Secretario en propiedad de Secretario de este Ayuntamiento.

Se dió cuenta y aprueba el dictamen de la Comision de Policia urbana y rural: respecto á la plantacion

arbitraria de dos chopos en campo comun por Tomás Palacio y en tal concepto se acordó requerir á este, para que los corta ó arranque, dejando el terreno libre y espedito.

Se acuerda pase á informe de la misma Comision una comunicacion ó parte suscrito por José Cordero y Pedro de la Puente, en queja de que Lorenzo Sautiigo al sitio de las Bayadas ha hecho una zanja ó fosa, causando graves anomalias y vejaciones al vecindario.

De conformidad con el dictamen de la propia comision, se concede á D. José Alonso el terreno sobrante de la vía pública que solicita, para ensanche de su casa á la calle del Ponton, por proceder de alineacion, previa tasacion del mismo por los peritos públicos.

De parecer con el dictamen de la preantedita comision, se acordó requerir á D. Lázaro Franco para que dentro de quinto dia, deje libre, estado y ser que antes, el campo comun que tiene apropiado arbitrariamente al sitio de la Vega el Pozo.

Tambien se dió cuenta por el 2.º Teniente de varias apropiaciones arbitrarias de campo comun, cometidas por diferentes vecinos de Lagunas al sitio del camino de Villar y se acuerda pase á informe de la Comision indicada de policia urbana y rural.

SESION DEL DIA 31.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesion con asistencia de los Sres. Huerga, Alonso (Manuel), Alonso (Antonio), Cordero (Francisco) y Alonso (Isidro) se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se leon los BOLETINES y se abre la subasta, para el cargo de depositario y recaudador de fondos municipales, para el corriente año económico y se adjudicó á favor de don José Nistal por 322 pesetas como postor más favorable, quien dió por fiador á Ramon Martinez.

Se aprueba el dictamen de la Comision de Policia urbana y rural y de conformidad con el mismo se acuerda requerir á Lorenzo Santiago, para que dentro de cuarenta y ocho horas, ciogue la zanja ó foso hecho con perjuicio del público al sitio de las bayadas.

SESION DEL DIA 7.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Con asistencia de los Sres. Huerga, Alonso (Manuel), Alonso (Antonio), Cordero (Francisco) y Alonso (Isidro), se abrió la sesion y aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento

de la lectura de los BOLETINES.

Se acuerda pase á informe de la Comision de Policia urbana y rural la solicitud de José Cordero Palacio, pidiendo para ensanche de su casa á la calle Real, un pedazo de terreno como sobrante de la vía pública.

Se acuerda asimismo, reiterar á á Tomás Palacio, el cumplimiento del acuerdo de esta Corporacion de 24 de Agosto último, respecto al corte ó arranque de los chopos que tiene plantados, sin autorizacion en campo comun, al sitio del Corazal, con perjuicio bajo la multa de 15 pesetas con la que queda apercibido.

En virtud de una comunicacion del Sr. Presidente de la Junta municipal de Sanidad y á propuesta de la misma, en cumplimiento de órdenes superiores, se acordó designar como aislada, la casa-molino de la propiedad de José Martinez, sita en el junquillo, como Hospital de coléricos, para el caso de desgracia-do si tal epidemia se desarrollase.

SESION DEL DIA 14.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Alonso, (Manuel) Alonso (Antonio), Cordero (Francisco), Cordero (Manuel), Cordero (Juan) y Alonso (Isidro), se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dióse lectura de los BOLETINES y se aprueba el dictamen de la Comision del bienio anterior de policia urbana y rural, concediendo á don Antonio Aguado, de esta vecindad á la calle Real, el terreno sobrante de la vía pública que solicitó por vía de alineacion, y se dispuso pasen los peritos públicos para su justiprecio.

SESION DEL DIA 21.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta esta sesion con asistencia de los Sres. Alonso (Manuel), Cordero (Francisco), Cordero (Manuel), Cordero (Juan) y Alonso (Isidro), se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la lectura de los BOLETINES.

Se aprueba el dictamen de la Comision de Policia urbana y rural respecto á las apropiaciones arbitrarias de campo comun, cometidas por varios vecinos del pueblo de Lagunas, al sitio del Lomar y se acuerda remitir á éstos, para que los dejen á disposicion del comun en el estado y ser que antes se hallaban.

Se dió cuenta por el segundo Teniente de las apropiaciones arbitrarias de campo comun, cometidas por diferentes vecinos del pueblo de

Lagunas, al sitio del camino del Villar para sus fiacas, y se acuerda pase a informe de la Comision de Policia urbana y rural.

Se acuerda en virtud de la circular del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos, nombrar una Comision, para que recoja las cédulas personales de este Ayuntamiento para el corriente año, y abonarle los gastos con cargo al capítulo de imprevistos.

SESION DEL DIA 28.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesion con presencia de los Sres. Alonso (Manuel), Cordero (Francisco), Cordero (Manuel), Cordero (Juan) y Alonso, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion.

El precedente extracto está tomado de las sesiones originales á que me remito. Y para que conste y en cumplimiento del art. 109 de la ley municipal, pongo el presente en Val de San Lorenzo á 19 de Octubre de 1884.—Juan de la Cruz Blanco, Secretario.—Aprobado por el Ayuntamiento el extracto que precede, en sesion de esta fecha.

Val de San Lorenzo 26 de Octubre de 1884.—El Secretario, Juan de la Cruz Blanco.—V.º B.º—El Alcalde, Martin Alonso.

JUZGADOS.

D. Juan Puig Vilomara, Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hace notorio que en este Juzgado y por la Escribania del que autoriza, se propuso por el Procurador D. Antonio Rodriguez, en nombre de D. Tomás Cobos Varona, vecino de esta ciudad, demanda en juicio ejecutivo contra D. Vicente Gordon, vecino que fué de Leon, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, sobre pago de treinta y cuatro mil quinientas pesetas é intereses, á razon de cuatro mil quinientas anuales, al que se obligó mancomunada y solidariamente con D. Valentin Belaustegui, de Valencia de D. Juan, por escritura pública otorgada en la villa de Ponferrada en seis de Marzo de mil ochocientos setenta y tres, á testimonio del Notario D. Faustino Mato. Para asegurar estas responsabilidades se pidió á nombre del acreedor y fué estimado el embargo preventivo, como así se realizó, con fechas dos y cuatro del actual en las cantidades que el referido ejecutado D. Vicente Gordon tiene que percibir de D. Eduardo Gutierrez Calleja y de D. José Ruiz de Queredo, vecinos de Madrid, por obras que ha construido. Por auto de quince de los corrientes se ratificaron los embargos preventivos hechos en las cantidades relacionadas y despachó la ejecucion practicándose el embargo

en el veinte y uno sin el previo requerimiento de pago, atendida la ausencia en ignorado paradero del ejecutado; habiéndose librado edictos en el veinte y dos para citar de remate al expresado ejecutado don Vicente Gordon, á fin de que se persone en los autos y se oponga á la ejecucion si le conviniere en la forma que dispone la ley, dentro del término de nueve dias.

Y como ampliacion de dichos edictos á medio del presente que se publicará en la Gaceta de Madrid, y en los BOLETINES OFICIALES de esta

provincia y de Leon, se hacen saber al D. Vicente Gordon, los embargos preventivos que quedan relacionados y su ratificacion y á la vez se le requiere al pago de la suma principal é intereses que adeuda al ejecutante D. Tomás Cobos con las prevenciones legales en conformidad á lo acordado en providencia de esta fecha en dichos autos ejecutivos.

Dado en Lugo á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Juan Puig.—Ante mí, Domingo Carballo y Calo.

JUZGADO MUNICIPAL DE LEON.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Julio de 1884.

Table with columns for DIAS, NACIDOS VIVOS (Legítimos, No Legítimos), NACIDOS SIN VIDA (Legítimos, No Legítimos), and TOTAL. Rows for days 11 to 20.

Leon 21 de Julio de 1884.—El Juez municipal, Celestino Nieto.—El Secretario, Enrique Zotes.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Julio de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Table with columns for DIAS, VARONES (Solteros, Casados, Viudas), HEMBRAS (Solteras, Casadas, Viudas), and TOTAL. Rows for days 11 to 20.

Leon 21 de Julio de 1884.—El Juez municipal, Celestino Nieto.—El Secretario, Enrique Zotes.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En el dia 1.º del presente mes y hora de las cuatro de la tarde se extravió de la feria una vaca de las señas siguientes: pelo pardo, poca alzada, de 8 años de edad, astas abiertas. Se ruoga á la persona que la haya recogido dá razon á Manuel Gutierrez, en La Robla.

El dia 2 del corriente desapareció de esta ciudad una vaca blanca, tira el pelo á algo encarnado, asta algo abierta y en el picadero del lado derecho el marco de San Antonio y estaba criando. Se ruoga á la persona que la haya recogido de razon á Inocencio Morán, en Bruggos, Ayuntamiento de La Robla.

Large vertical table with multiple columns for meteorological observations (Observaciones Meteorológicas) and other data. Includes columns for wind direction, temperature, and other atmospheric conditions.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

ESTACION DE LEON.

Mes de Octubre de 1884.